LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE)N° 04/2018
"ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"
ID: 353.142

ADENDA N° 1

Asunción, 02 de noviembre de 2018

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos Para Calificación Posterior, cláusula b) Experiencia y Capacidad Técnica, la cual queda establecida de la siguiente manera:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado bienes contemplados en el Objeto del Gasto 550, Equipos, Software y/o Sistemas concernientes al ámbito de Seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al ***40% (cuarenta por ciento)*** *del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014-2015-2016-2017-2018).*
2. Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.
3. Empresa constituida con antigüedad mínima de 10 años.

Observación: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales de seguridad social, y las especificaciones para los servicios licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio, quien deberá cumplir, al menos con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

2) Modifíquese la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, la cual, queda establecida de la siguiente manera:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. LISTA DE BIENES

Ítem	Código Cat.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	46101504-001	PISTOLA 9MM	**556**	UNIDAD	UNIDAD

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Pistola 9mm

- Sistema de funcionamiento semi automática.
- Calibre del arma 9mm 9x19 Parabelleum
- **Longitud máxima del arma hasta 21 cm.**
- Longitud mínima del arma 17 cm
- Longitud máxima del cañón 12.7 cm
- Longitud mínima del cañón 11.40 cm
- Altura máxima del arma 15 cm
- Altura mínima del arma 13 cm
- Ancho máximo del arma 3.5 cm
- Ancho mínimo del arma 2.8 cm
- Mecanismo de disparo de sistema de "acción constante o continua"
- Con percutor en lanzadera
- Sistema interno de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos son palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador
- Armazón de polímetro de alta resistencia, con canales labrados en el extremo del armazón (riel picantinny) para montaje de accesorios
- Guardamonte tipo combat
- Corredera y cañón de acero de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo "tenifer" "melonite" o de resistencia similar
- Acabado oscuro mate
- Sistema de miras abiertas de alta visibilidad
- Cargador con capacidad de al menos 17 cartuchos
- Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD
- **2 (dos) cargadores en total**
- Certificado de NATO
- Certificación ISO 9001 para armas
- Autorización del Fabricante

3. PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PISTOLA 9MM	**556**	Unidad	Sede Central del Ministerio del Interior Chile esq. Manduvirá, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Administración del M.I. y representantes de la Policía Nacional.	15 (quince) días calendario a partir de la obtención de la Licencia de Exportación, previa firma del contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Observación: El plazo para la obtención de la **Licencia de Importación** será de 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del Contrato, la cual, una vez obtenida, deberá ser comunicada a la Institución. Como así también, deberá comunicar la obtención de la respectiva Licencia de Exportación, a fin de computarse el plazo de entrega previsto.
La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.
El oferente adjudicado deberá presentar con la provisión de los bienes, el Permiso de importador de armas de fuego y municiones expedido por la DIMABEL, como así también, el Permiso de la Fábrica (de la marca ofertada) para proveer las pistolas al Ministerio del Interior.

3) Modifíquese la Sección V. Modelo de Contrato, cláusula 7, la cual, queda establecida de la siguiente manera:

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N°

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	PISTOLA 9MM	**556**	Unidad	Sede Central del Ministerio del Interior Chile esq. Manduvirá, Asunción, bajo la Supervisión de la Dirección de Administración del M.I. y representantes de la Policía Nacional.	15 (quince) días calendario a partir de la obtención de la Licencia de Exportación, previa firma del contrato.

Observación: El plazo para la obtención de la **Licencia de Importación** será de 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del Contrato, la cual, una vez obtenida, deberá ser comunicada a la Institución. Como así también, deberá comunicar la obtención de la respectiva Licencia de Exportación, a fin de computarse el plazo de entrega previsto.
La notificación de la Orden de Compra será realizada por la contratante (Dirección de Administración), en forma escrita, en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la firma del Contrato.
El oferente adjudicado deberá presentar con la provisión de los bienes, el Permiso de importador de armas de fuego y municiones expedido por la DIMABEL, como así también, el Permiso de la Fábrica (de la marca ofertada) para proveer las pistolas al Ministerio del Interior.

4) Modifíquese la Sección VI. Anexos, Anexo I. Documentos que componen la Oferta, punto f) Cualquier otro documento adicional requerido, la cual, queda establecida de la siguiente manera:

SECCIÓN VII – ANEXOS
ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.
*1. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado bienes contemplados en el Objeto del Gasto 550, Equipos, Software y/o Sistemas concernientes al ámbito de Seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al **40% (cuarenta por ciento)** del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014-2015-2016-2017-2018).*
Documentación que demuestre Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.
Documentación que demuestre que la Empresa se encuentra constituida con antigüedad mínima de 10 años.
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015-2016-2017), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
Certificado de NATO.
Certificación ISO 9001 para armas.
Autorización del Fabricante
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. - Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.
Catálogo de los bienes en idioma castellano, o en su defecto, acompañado de Traducción realizada por Traductor Matriculado.

5) Modifíquese las fechas de Fecha de Inicio de Propuestas, Inicio de la Etapa Competitiva y de Entrega, Presentación y Apertura de Ofertas del llamado de referencia, las cuales quedan establecidas de conformidad al SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) ID: 353.142.

Observación:

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN EL SICP, FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa
de Contratación